



FIRMADO POR

El Alcalde del Ayuntamiento de Alcañiz
Miguel Ángel Estevan Serrano
07/04/2026

RESOLUCION

Concluido el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de oposición, en turno libre, de una plaza de Conductor mediante suscripción de contrato de relevo perteneciente a la plantilla de personal laboral del Ayuntamiento de Alcañiz e incluida en la Oferta de Empleo Público adicional del año 2025 (BOP de Teruel nº 212 de fecha 7 de Noviembre de 2025) y cuya convocatoria y bases fueron objeto de publicación en el BOP de Teruel núm. 217 de 14 de Noviembre de 2025, BOA núm. 228, de 25 de Noviembre de 2025, BOE núm. 291, de 4 de Diciembre de 2025.

Vistas las actas emitidas por el Tribunal Calificador de fechas 18/03/2026 (sefycu 6663886), 24/03/2026 (sefycu 6679391) y 25/03/2026 (sefycu 6689502) en la que se acuerda, a través de ésta última, elevar propuesta de creación de bolsa de empleo formada por aquellas personas aspirantes que, sin haber obtenido la plaza objeto de la presente convocatoria, hubieran superado, al menos, el primer ejercicio de la oposición ordenándose de conformidad con lo establecido en las referidas bases y al objeto de cubrir necesidades, de carácter temporal, que surjan en aquellos puestos que pudieran quedar vacantes de igual categoría al de la plaza convocada (Conductores) correspondientes al Grupo C2 existentes en la presente Corporación y deban ser desempeñados por personal laboral, mediante la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local

RESUELVO

PRIMERO. Establecer la siguiente bolsa de empleo conforme a lo establecido en la Base Décima de la convocatoria con el fin de cubrir necesidades, de carácter temporal, que surjan en puestos que pudieran quedar vacantes de igual categoría al de la plaza convocada, esto es **CONDUCTORES** pertenecientes al Grupo **C2**, así como para cubrir puestos temporalmente en caso de bajas, ausencias, etcétera, de sus titulares, por el tiempo que duren éstas, u otros supuestos de interinidad y que deban ser desempeñados por personal laboral y por el siguiente orden de clasificación:

Nº Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	Puntuación Total
1	Calvo García, Alberto	28,534
2	Gracia Martín, Joaquín	26,003
3	Egea Losada, Rubén	23,138
4	Benedi Gascon, Francisco José	22,535
5	Valles Lizana, Jesús Ángel	19,535

SEGUNDO. La presente lista de espera tendrá una vigencia de tres años y, en todo caso, la constitución de una nueva bolsa de trabajo con igual objeto a la presente convocatoria producirá la sustitución automática de la presente Lista.

TERCERO.- El criterio seguido para la gestión de la bolsa de empleo así como los llamamientos que de ésta se deriven, será el establecido en el vigente Convenio Colectivo del personal Laboral del Ayuntamiento de Alcañiz a la fecha de publicación de las Bases.

CUARTO.- Declarar la caducidad y/o extinción de la bolsa de empleo en la categoría de Conductor aprobada por Resolución de Alcaldía nº 3176, de fecha 12/11/2024 (Segra 820217).

QUINTO.- Publicar la presente Resolución en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de este Ayuntamiento (<https://sede.alcaniz.es/tablondeanuncios/>) así como en su página Web Empleo Público (https://www.alcaniz.es/es/tramites/empleo-publico_)

En Alcañiz, a la fecha de la firma electrónica

El Alcalde

Ante mi, la Secretaria



FIRMADO POR

La Secretaria del Ayuntamiento de Alcañiz
Verónica Tomás Torralba
07/04/2026



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
07/04/2026

